

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27590 GRANADA

Edicto.

El Juzgado Mercantil núm.1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número concurso ordinario voluntario 432/2013, NIG 1808742M20130000508, por Auto de 28 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado la entidad "Cerro Gordo, S.L.", con CIF B-28523363, y domicilio en Granada, Gran Vía de Colon, núm.14-A.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, comunicación electrónica o presentación en el domicilio designado, en la siguiente dirección:

Admon. Concursal don Miguel Romero Sánchez, domicilio: c/ Marqués de la Ensenada, núm. 2, escalera A, 1.º C, CP 18004 Granada.

Correo electrónico: concursocerrogordo@miguelromero.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 17 de junio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130037221-1